



RESOLUCION No. 0493 - AD - 85

Lima, 13 de setiembre de 1985

CONSIDERANDO

Que, durante el período correspondiente al primer semestre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto Peruano del Deporte, ha recepcionado, a través de la Oficina Central de Administración, donaciones hasta por un monto de Ochenta y nueve millones, cuatrocientos treintiseis mil, seiscientos dieciocho soles y 00/100 (S/. 89'436,618) los mismos que han sido formalizados a través de Resoluciones Jefaturales, aceptando estas donaciones que han sido posteriormente destinados a las Actividades específicas para las cuales fueron donadas,

Que, asimismo resulta necesario incluir estas asignaciones dentro del Presupuesto Analítico de gastos del pliego Instituto Peruano del Deporte, para 1985.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48° inciso "c" Artículo 50° inciso "b" artículo 53 y Artículo 111 del Decreto Legislativo N°316 del Presupuesto del Sector Público para 1985, y;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la suma de ochentinueve millones cuatrocientos treintiseis mil seiscientos dieciocho soles oro con 00/100 (S/. 89'436,618.) de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO Jefe del IPD

OP/JAF  
UP/LSF





CUADRO DE DONACIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO 1984 CON REFLEJO PRESUPUESTAL

- VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR	13	:	EDUCACION
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- E.E.P.	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL I.P.D.
- MONTO		:	S/. 89'436,618.=



DETALLE A NIVEL ACTIVIDAD Y ASIGNACION ESPECIFICA

RESOLUCION JEFATURAL.	FECHA	DONANTE	ACTIVIDAD	DESTINATARIO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
105-AD-85	26.02.85	Fabrica de Calzado Peruano S.A.	001.04	Fed. Peruana de Tenis	04.11	S/. 3'100,000.=
113-AD-85	04.03.85	Luis Delgado Aparicio Porta	001.04	Club Dptvo. "Unión Bellavista Maestra" "Vida" del Callao.	04.11	250,000.=
154-AD-85	27.03.85	Cía Arturo Field y La Estrella Ltda.	001.04	Fed. Peruana de Automovilismo	04.11	11'309,265.=
163-AD-85	29.03.85	JICA (Agencia de Operación Internacional del Japón en el Perú)	001.04	Fed. Peruana de Beisbol	04.11	15'000,000.=
201-AD-85	22.04.85	Guillermo Amezaga Arellano	001.04	Fe. Peruana de Golf.	04.11	500,000.=
233-AD-85	15-05-85	Luis Strohmejer-Pinto	001.04	Fed. Peruana de Tenis	04.11	11'929,760.=
253-AD-85	28.05.85	Cía Cervecera del Sur del Perú	001.04	Fed. Peruana de Fútbol	04.11	25'000,000.=
250-AD-85	31.05.85	Javier Reategui Rossello	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	953,042.=
262-AD-85	04.06.85	Anibal Jorge Morante Morales	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	962'991.=
263-AD-85	04.06.85	Cía Conservera Coishco S.A.	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	1'000,000.=
265-AD-85	04.06.85	Occidental Petroleum Corporation	001.04	Fed. Peruana de Tenis	04.11	2'500,000.=
275-AD-85	13.06.85	Magus S.A. y S. S. Z. Consultores Asociados S.A. Ohmi Import. S.A.	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	4'431,560.=
276-AD-85	13.06.85	Banco de Crédito del Perú, Estudio Contable Victor Lopez Rossi, y Reiharol Haustein Jaramillo	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	7'000,000.=
287-AD-85	18.06.85	Agraria El Escorial S.A.	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	500,000.=
301-AD-85	26.06.85	Eugenio Cogorno Molino Excelsior SA.	001.04	Fed. Peruana de Caza Submar.	04.11	5'000,000.=

T O T A L .....

89'436,618.=





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res 0493-AD. 85  
13/09/85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina  
- 9 SET. 1985  
RECIBIDO

INFORME N° 274 OCA-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
09 SET. 1985  
26 70  
RECIBIDO

A	: DIRECCION EJECUTIVA
DE	: OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO	: PROY. RESL. POR CREDITO SUPLEMENTARIO
REF.	: INFORME N° 112/85-OP
FECHA	: 5-9-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para el pte. año, por la suma de S/. 89'436,618.- correspondientes a las donaciones efectuadas por diferentes firmas, recibidas por el IPD a fin de atender gastos de las Actividades realizadas por las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales y Clubes Deportivos.

La Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación por cuanto los montos que se indican en el Anexo 1 del indicado Proyecto, fueron percibidos por la Tesorería del IPD; y por encontrarse amparado en el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" Art. 53° y Art. 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto para el año en curso.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

OCA.RMV  
spy



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Unidad de Administración Financiera  
*Al/da* 9:00  
27 AGO. 1985  
**RECIBIDO**

INFORME # 112 785.OP

A : Jefe del I.P.D.  
De : Jefe de la Oficina de Planificación  
Asunto : Ampliación Presupuestal por concepto  
de Donaciones hasta por S/. 89'436,618.=  
Enero a Junio 1985.  
Ref. : Art. 53° Ley del Presupuesto General de  
la República para 1985 (D.S. # 316)  
Fecha : Lima, 22 de agosto de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar, el Proyecto de Resolución - sobre Crédito Suplementario por concepto de Donaciones Nacionales; correspondientes al Primer Semestre - del presente ejercicio Presupuestal y que asciende a la suma de S/. 89'436,618. La modificación Presupuestal ha sido formulada de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53° del Decreto Legislativo N° 316 Ley del Presupuesto General de la República para 1985.

Es todo cuanto cumplo con informar a usted.

Atentamente,



*[Signature]*  
JAMES AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

JAF.OP  
LSF.UP  
glm.